



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 509/2016
NUEVA TOLTÉN, 15 MAR. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 15 de Marzo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Paulo Ariel Rojas Pino.

- Celebración comunal Día de la Mujer 2016.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 15 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Paulo Ariel Rojas Pino**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a quince días del mes de Marzo de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [redacted] domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **PAULO ARIEL ROJAS PINO**, cédula de identidad N° [redacted] domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la celebración del Día de la Mujer 2016, ha programado dos show musical a realizarse el día Jueves 17 de Marzo de 2016 en el Gimnasio Municipal de Nueva Toltén y el Gimnasio Municipal de Queule.

SEGUNDO: Para el desarrollo de estas actividades el Municipio contrata los servicios del Sr. **Rojas Pino** para que realice presentación musical (doble de Miguel Bosé) en dichos eventos a partir de las 18:00 horas.

TERCERO: La Municipalidad cancelará al Sr. Rojas Pino por la labor encomendada la suma de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe Unidad de Gestión con la conformidad de haber desarrollado la actividad.

CUARTO: Los gastos de traslado Santiago – Toltén – Santiago, alojamiento y alimentación serán de responsabilidad del Municipio.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Rojas Pino.


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

PAULO ARIEL ROJAS PINO
RUT. N° 12.863.577-7